

## Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Calatayud. Sucursal. Calle Sixto Celorio, 1. a la que se asigna el número de identificación 50-03-04.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Jose Bañeta Tejero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 27 de marzo de 1973 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almazora la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Almazora (Castellón) para la construcción de cuatro espigones de defensa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Almazora una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Almazora.  
Destino: Construcción de cuatro espigones de defensa.  
Plazo concedido: El de ejecución de las obras.  
Canon unitario: Exento.  
Instalaciones: Cuatro espigones de defensa.  
Prescripciones: Las obras autorizadas quedaran de libre uso público gratuito, así como las superficies de playa que se obtengan, quedando incorporadas al dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 6 de abril de 1973 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Vilaseca la construcción de emisario submarino para saneamiento en la playa de La Pineda, término municipal de Vilaseca (Tarragona), en terrenos de dominio público y en el mar territorial.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Vilaseca una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Término municipal: Vilaseca.  
Destino: Emisario submarino para saneamiento en la playa de La Pineda.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: Exento.  
Instalaciones: Construcción de emisario submarino para saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benicasim la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón), para la construcción de un espigón de defensa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Benicasim una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Benicasim.  
Superficie aproximada: 2.664,76 metros cuadrados en mar litoral.

Destino: Construcción de un espigón de defensa.  
Plazo concedido: El de terminación de las obras.  
Canon unitario: Exento.  
Instalaciones: Un espigón de defensa.  
Prescripciones: Todas las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se autoriza a don Amado González Cardama la legalización de las obras de ampliación de un almacén sobre el cauce del río Maceiras, término municipal de Redondela, río de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Amado González Cardama una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Redondela.  
Superficie aproximada: 76 metros cuadrados.  
Destino: Ampliación de un almacén sobre el cauce del río Maceiras.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de planta baja construido sobre el cauce del río Maceiras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de abril de 1973 por la que se autoriza a «Lostra Canaria, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre en «Morro Besudo», playa de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con obras de protección y regulación de la costa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Lostra Canaria, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.  
Término municipal: San Bartolomé de Tirajana.  
Superficie aproximada: 2.702 metros cuadrados.  
Destino: Obras de protección y regulación de la costa.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Las obras consisten en la extensión de un manto de escollera formado por cantos de peso superior a los 700 kilogramos y 1,90 de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la revisión de características de un aprovechamiento de aguas del río Andarax, inscrito a nombre de don Huberto Murmans, en término municipal de Padules (Almería).*

En el expediente de revisión de características tramitado por la Comisaría de Aguas del Sur de España, de las inscripciones número 20.854, libro 11, folio 57, número de aprovechamiento 3 y número de inscripción 1, del Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, se han practicado las siguientes actuaciones.

Se ha realizado la información pública que determina el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1969, número 189 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de 30 de junio de 1969, número 148 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Padules, no habiéndose presentado reclamaciones.

Practicado reconocimiento sobre el terreno, el Jefe de la Guardería Fluvial informa, el 12 de junio de 1969, que el apro-